

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

219**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 779 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Petra Camacho Urraca, contra la empresa “Callejón del Arte, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el decreto de fecha de 24 de julio de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo:

1. Admitir a trámite la demanda presentada por doña Petra Camacho Urraca, frente a “Callejón del Arte, Sociedad Limitada”, despido que se sustanciará por las normas establecidas en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, con relación a la pretensión ejercitada.
2. Cítese a las partes con traslado de la demanda y documentación a la parte demandada, a fin de que comparezcan a la celebración del juicio, a cuyo efecto se señala para el día 28 de noviembre de 2012, a las nueve y treinta horas.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Callejón del Arte, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/31.446/12)

